JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DICIEMBRE SEIS (6) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO [GARANTÍA
PERSONAL] promovido por BANCO DE
OCCIDENTE contra CRISTIAN ANDRES RAMIREZ
GOMEZ

Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00110-00

A CONTINUACIÓN, EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CAUSADAS EN EL PRESENTE DILIGENCIAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA CONFORME A LO ORDENADO EN AUTO 1840 DE NOVIEMBRE 29 DE 2023, A LAS CUALES FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA CRISTIAN ANDRES RAMIREZ GOMEZ EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.000.000.00
(1ª INSTANCIA) AUTO	
1840 DE NOVIEMBRE	
29 DE 2023, VISIBLE	
A PDF 43	
GASTOS DE INSCRIPCION	\$78.800.00
ORIP VISIBLE A PDF 27	
Total Costas	\$4.078.800.00

Cartago, Valle Diciembre 6 de 2023.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) DICIEMBRE SEIS (6) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



Referencia: EJECUTIVO [GARANTÍA PERSONAL] promovido por BANCO DE

OCCIDENTE contra CRISTIAN ANDRES RAMIREZ

 ${\tt GOMEZ}$

Radicación: 76-147-31-03-001-2023-00110-

00

Auto: 1923

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de la liquidación de las costas judiciales, verificada por el secretario del Despacho, conforme a lo ordenado en EN PRIMERA INSTANCIA CONFORME EN AUTO 1840 DE NOVIEMBRE 29 DE 2023, A LAS CUALES FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA CRISTIAN ANDRES RAMIREZ GOMEZ EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovo



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **7 DE DICIEMBRE DE 2023**La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **721b52cdc0e9e2b77e9bf451f54a6c8f689df43020e87fe275d0d3d2ef95f925**Documento generado en 06/12/2023 10:14:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica